

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRONI, PABLO c/OTRO (CUIT N° 30-70701453-5) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 21-01972032-9, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1; proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2017 a las 17 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Crédito Hipotecario de U\$S 40.000 (o su equivalente en pesos al día de la subasta), en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de U\$S 30.000, y en caso de - persistir la ausencia, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado con el número Dos en el plano registrado en la Sección Geodesia bajo el número ciento cuarenta y seis correspondiente a la subdivisión de un inmueble mayor, situado en el norte de esta ciudad, estando ubicado dicho lote sobre el Camino Vicente López y Planes, entre Diagonal Goyena y calle Salvador M. del Carril y mide: diez metros cincuenta centímetros de frente al Oeste; con un contrafrente al Este de diez metros setecientos treinta y ocho milímetros; por un fondo en la línea Norte de veinticinco metros ochocientos doce milímetros; y en la del Sud, veintitrés metros quinientos sesenta y cuatro milímetros; lindando por el Oeste, con Camino Vicente López y Planes, hoy Avenida Peñaloza; al Este, con el lote dieciséis; al Norte, con el lote tres y al Sud, con el lote uno, todos del plano expresado y según título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 116.211, F° 4509, T° 633 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipotecas: de 1° grado inscripta al T° 199, F° 884, N° 71420, por U\$S 40.000, de fecha 23/07/10, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) fecha 06/09/12 Aforo 096215, por \$ 37.465,30, en autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 1517/09, Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; 2) fecha 06/09/12 Aforo 096213, por \$ 242.483,03, en autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 692/12, Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; 3) fecha 06/09/12 Aforo 096214, por \$ 83.510,33, en autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 913/12, Juzg. Fed. 1ra. Inst. N° 2 Secr. de Ejec. Fiscales; 4) fecha 11/09/14 Aforo 099465; por \$ 85.240,43, en autos Fisco Nacional -AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 3323/12, Juzg. Federal Nom. 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscales; 5) fecha 24/09/14 Aforo 104592, por \$ 149.224,92, en autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 17179/13, Juzg. Federal Nom. 2 -Secretaría de Ejecuciones Fiscales; 6) fecha 21/08/15 Aforo 110196, por \$ 159.135,11, en autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 10984/14, Juzgado Federal Nom. 1 de Santa Fe; 7) fecha 07/04/16 Aforo 041251, por \$ 292.689,99, en autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 2067/12, Juzg. Federal Num. 2 de Sta. Fe; 8) fecha 08/04/16 Aforo 042072, por \$ 452.551,39, en autos Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 13996/15, Juzgado Federal Num. 2 - Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe; 9) fecha 04/05/16 Aforo 055352, por \$ 512.800,51, en autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 29771/15, Juzg. Federal Nro. 1 de Sta. Fe; 10) de fecha 26/08/16 Aforo 113998, por \$ 713.281, el de estos autos; 11) fecha 11/11/16 Aforo 158205, por \$ 774.632,31, en autos Fisco Nac. (AFIP-DGI-RNSS) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 17158/16, Juzgado Federal Nro. 2; 12) fecha 08/02/17 Aforo 015002, por \$ 475.383,34, en autos Fisco Nacional c/ Otro s/ Ejec. Fiscal Expte. N° 22771/16, Juzg. Federal Nro. 2 de Sta. Fe; y, 13) fecha 17/08/16 Aforo 107850, por \$ 761.772,67, en autos Fisco Nacional c/Otro s/ Ejec. Fiscal Expte. 74279/16, Juzg. Federal Nro. 1 de Sta. Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-130839/0000-5, registra deuda por \$ 3.766 al 12-04-17. La Dirección de Catastro, Departamento Contribución de Mejoras Informa: Que le corresponde la Partida 130839/0000-5 y que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896, 08-03-17. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa, periodos Nov. 2016 a junio 2017 de \$ 2.344,95, al 12-06-17. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 572,95, al 23-02-17. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 20 días del mes de Marzo del año 2017...me constituí en calle Peñaloza N° 5340...siendo atendido por una persona que dice ser empleado a cargo llamarse Manuel Felipe Romero Martínez y tener DNI N° 17612863...Constate: que el frente tiene un portón, doble hoja de chapa, reja y una puerta de blindex. El inmueble es un galpón, subdividido, que tiene 9 m de frente por 28 m de fondo, aproximadamente. El galpón está dividido al medio y a lo largo (orientación oeste-este) la mitad es depósito. En planta baja, está el depósito y sala y en planta alta hay dos oficinas y baño. El galpón tiene piso de carpeta, la sala de ingreso tiene piso de madera con guardas. El inmueble tiene servicios de luz eléctrica y agua corriente. El empleado compareciente, expresó que en el lugar funciona, la distribuidora demandada que son los propietarios del inmueble. Destaco que en el lugar hay empleados trabajando. Condiciones: Hágase saber a los eventuales compradores que deberán abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta, y que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo hágase saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al I.V.A.. Hágase saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cod. Civil. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017.

\$ 800 331826 Ag. 23 Ag. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL BREGA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos: OTRAS/CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra) Expte. N° 1734 año 2010, se ha ordenado que el martillero público Daniel Brega, CUIT N° 20-16303706-9 venda en pública subasta en el Hall de estos Tribunales, fijase fecha para el día 24 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, con la base del Avalúo Fiscal, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Bajo el dominio ordenado se encuentran descriptos tres inmuebles a saber: Primero: base del Avalúo fiscal: \$ 25.146,95 (Base Proporcional 50% Avalúo Fiscal). Dominio: N° 5.493 F°410 T° 288 Impar Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-01-049.025/0000-1 (Corresponde Lote Primero). Lote Primero: CM13323; Conc.265; Qta.l 1; Sup.428.70m2. En condominio e iguales partes indivisas, la Nuda Propiedad de los siguientes inmuebles, a saber: Primero: La finca de calle Lamadrid número ochenta y nueve de esta ciudad de Rafaela, constituida según título, por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que forma la esquina Nord-Este de la quinta número once, subdivisión de la concesión doscientos sesenta y cuatro, según plano oficial de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, compuesta dicha fracción de: quince metros de Norte a Sur, por veinte y ocho metros cincuenta y ocho centímetros de Este a Oeste, según título y treinta y un metros veinticinco centímetros según manifestación de los otorgantes, lindando: por el Norte y Este, con calles públicas denominadas Moreno y Lamadrid, respectivamente, por el Sur, con más terreno de Alfredo Schwegler y por el Oeste, con el solar número veintiocho, de la misma quinta once. De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa con deducción de área. No registra inhibiciones. Que no registra hipotecas y que registra solo el embargo N° 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. Al API informa al 10/03/2017 que por partida 08-24-01-049025/0000-1 periodos 2013 total al 2017/1 por \$ 4.402,17 Apremios Quiebra pendientes: N° 057684168-21 períodos 2003/01/2005-04 \$ 10.266,92- N° 057684169-20 períodos 2006/01/2007-04 por \$ 5.703,46; N° 057684182/31 período 2008/01/2010-04 por \$ 9.606,34 y N° 057684183/30 Período 2011-01/2012-04 por \$ 7.148,31. ASSA informa al 20/04/2017 que por cuenta N°. 098-0000937/000-1 adeuda \$ 11.328,07 y plan de pagos a vencer \$ 4.975,50. Catastro informa al 09/03/2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela que el inmueble catastro N° 13323 adeuda al 17/03/2017 por obra iluminación N° 357 \$ 3.567,00, por tasa general \$ 66.886,80 por 129 cuotas. Posee Convenio N° 97773 con 72 cuotas atrasadas por \$ 92.280,50 y registra juicios 1611/2010; 1575/2015; 3411/2006; 1611/2010 y 452/2016 Y Construcción no declarada por \$ 2.434,40 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad correspondiendo las siguientes numeraciones: Lamadrid N°. 89, Lamadrid N° 95 y Moreno N° 411 de Rafaela, surgiendo que por moreno N° 11 se ingresa y la vivienda esta compuesta por una recepción de aproximadamente 4x4mts., al oeste un baño y antebañó y cocina todo abarca una superficie aproximada de 2x3 mts. un comedor de 4x5 mts. aproximados, cochera doble con techo de zinc al oeste, depósito tipo galgón de 7x5 mts. baño y baño instalado, cocina de 3x 6 mts. con amoblamiento precario, sala de star en medio de aproximadamente 6x6 mts. de esta sale un pasillo y zaguán hacia calle Lamadrid, tres dormitorios de aproximadamente 4x4 mts. y un garaje de 2,50 x 4 mts. Cuenta además con un patio de aproximadamente 4mts. sobre calle Moreno por 12 mts.de fondo hacia el lado Sur. Esta primer parte se encuentra en mal estado de uso y conservación. Cuenta además con un salón comercial dado en alquiler de aproximadamente 5x8 mts. que posee dos baños y un entrepiso que es utilizado como depósito. Posee servicios de electricidad, agua y cloaca instalada. En la vivienda vive el Sr. Oscar Sudano quien exhibe DNI. N°. 7.649.499. Segundo: base del Avalúo fiscal- \$ 11 399 33 (Base Proporcional 50% Avalúo Fiscal). Dominio: N° 5.493 F° 410 T° 288 Impar- Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-04-548.682/0057-5 - (Corresponde Lote Segundo -23). CM 2808; Conc.326; Manz. XII; Lote 23. Sup. Lote 23: 420m2. Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno que forma parte de la concesión número trescientos veintiséis, de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Civil Eros J. A. Farauello, en mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número treinta y nueve mil ochocientos setenta, se individualiza como Lote Número Veintitrés, de la manzana número XII (doce en romanos), de la concesión número trescientos veintiséis y mide: doce metros de frente al Sur, a contar esta medida después de los dieciséis metros de la esquina Sud-Oeste y de los ciento veinticuatro metros de la esquina Sud-Este de la referida manzana; por treinta y cinco metros de fondo o sea de Sur a Norte, lo que encierra una Superficie de: Cuatrocientos veinte metros cuadrados y linda: al Sur, calle de por medio denominada hoy D. Matheu, con el lote número dos, de la manzana número XIII, al Este, Norte y Oeste, con los lotes números veintidós, dos y veinticuatro, respectivamente; todo según el plano expresado. De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa con deducción de área. Que no registra inhibiciones y que no registra hipotecas y que registra solo el embargo No. 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. Al API informa al 10/03/2017 que por partida 08-24-04-548682/0057-5 informa al 10.03/2017 que adeuda periodos 2013 total al 2017/1 por \$ 881,09 Apremios Quiebra pendientes: N°. 057684208 períodos 2003/01/2006-04 \$ 3.175,32; N° 057684209-21 períodos 2007/01/2007-04 por \$ 898,67; N° 057684216-31 período 2008/01/2010-04 por \$ 2.834,62 y N° 057684217-30 Período

2011-01/2012-04 por \$ 1.897,77. ASSA informa al 27/03/2017 que por cuenta N°. 098-0026928/000-7 (incluye también el lote 22 b) adeuda \$ 4.422,21. Catastro informa al 09/03/2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela informa al 17.03.2017 que el lote 23 se encuentra con el lote 22b empadronado bajo catastro N°. 2808 y que ambos registran las siguientes deudas: por tasa general \$ 19.223,90 por 123 cuotas. Posee Convenio N°. 97772 con 79 cuotas atrasadas por \$ 28.392,10, N° 97774 Ampliación Iluminación B°. Amancay 27 cuotas por \$ 1.270,30; N° 97776 Obra Agua Barrio Amancay 39 cuotas por \$ 16.396,10 y registra juicios 1182/2011; 193/2016; 2805/2006; y Construcción no declarada por \$ 2.089,80 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad de D. Matheu N°. 1688 atendido por el Sr. Oscar Sudano, DNI. N° 7.649.499, que se trata de una segunda construcción efectuada sobre el lote N° 23 de aproximadamente 8x12mts. con lajas de hormigón y techo parabólico de chapa galvanizada, dividida en dos partes, la primera parte con frente al Sur es utilizado como galpón con divisorio precario de aprox. 2x3 mts. posee piso de hormigón alisado, portón de chapa de 2 hojas de aprox. 3x3mts. y puerta de chapa hacia el Este. La otra construcción que continúa hacia el Norte posee divisiones internas formadas por cocina-comedor con mesada en regular estado, dos habitaciones y baño instalado en regular estado. Posee pisos cerámicos de distintos motivos y colores, paredes revocadas, y cielorraso de machimbre. Las aberturas son de hierro y chapa con vidrios y las interiores de madera en mal estado sin colocar. Se observa un equipo de aire acondicionado de ventana. Posee servicios de agua, electricidad y cloacas. La vivienda se encuentra aparentemente desocupada. Tercero: base del Avalúo fiscal: \$ 206,81 (Base Proporcional 50% Avalúo Fiscal). Dominio: N° 5.493 F°410 T°288 Impar - Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-04-548.682/0320-0- (Corresponde Lote 22 B). CM 2808; Conc.326; Manz. XII; Sup. Lote 22 "b": 100m2. Con todo lo clavado y plantado. Un fracción de terreno que forma parte de la concesión trescientos veintiséis de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Eros S. Farauello en mayo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número treinta y nueve mil ochocientos setenta, se individualiza como Lote Número Veintidós, de la manzana XII (doce en romanos), de la concesión trescientos veintiséis y mide: doce metros de frente al Sur, a contar desde lo veintiocho metros de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana, hacia el Este; con igual contrafrente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una Superficie de Cuatrocientos veinte metros cuadrados y linda: al Sur, con calle pública denominada Domingo Matheu; al Norte, con el lote tres; al Este, con el lote veintiuno y al Oeste, con el lote veintitrés, los tres últimos linderos en la manzana de que es parte la fracción. Observaciones: Esta donación la efectúan a título gratuito, en forma simple e irrevocable, reservándose el USUFRUCTO de lo donado, durante toda su vida, con derecho de acrecer entre ambos donantes; libre de fianzas y exentos de inventario..." De los informes de autos surge que la titular posee parte indivisa con deducción de área. Que no registra inhibiciones y que no registra hipotecas y que registra solo el embargo N°. 120177 del 23.10.2013 de \$ 16.111,45 autos 1182/2011 Municipalidad de Rafaela c/Otras s/Apremio Fiscal Expte. C y C. 1ra. Nom. Rafaela. Al API informa al 10/03/2017 que por partida 08-24-04-548682/0320-0 informa al 10.03/2017 que adeuda períodos 2017/1 por \$ 64,86 Apremios Quiebra pendientes: N°. 057684231-30 Periodos 2008/02/2011-02 \$ 717,28; N°. 057684232-29 periodos 2011/03/2012-04 por \$ 235,30; N°. 057684706-19 periodo 2003/01/2005-04 por \$ 1.108,97 y N°. 057684707-18 Período 2006-01/2007-04 por \$ 615,12. ASSA informa al 27/03/2017 que por cuenta N° 098-0026928/000-7 (incluye también el lote 23- Se deja constancia que esta deuda está informada en el punto anterior también) adeuda \$ 4.422,21. Catastro informa al 09/03/2017 que la propiedad se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras. La Municipalidad de Rafaela (se deja expresa constancia que la deuda detallada seguidamente ya ha sido informada en punto anterior por estar registrado en la Municipalidad de Rafaela con un mismo catastro los dos lotes) informa al 17.03.2017 que el lote 22b se encuentra con el lote 23 empadronado bajo catastro N° 2808, y que ambos registran las siguientes deudas: por tasa general \$ 19.223,90 por 123 cuotas. Posee Convenio N° 97772 con 79 cuotas atrasadas por \$ 28.392,10, N° 97774 Ampliación Iluminación B° Amancay 27 cuotas por \$ 1.270,30; N° 97776 Obra Agua Barrio Amancay 39 cuotas por \$ 16.396,10 y registra juicios 1182/2011; 193/2016; 2805/2006; y Construcción no declarada por \$ 2.089,80 por derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que la Sra. Oficial de Justicia se constituye en la propiedad de D. Matheu N° 1688 atendido por el Sr. Oscar Sudano, DNI. N° 7.649.499, que se trata ... se procede a constatar el lote 22 B que posee forma irregular y que se encuentra hacia el lado Este del lote 23 y que según ficha catastral posee 2mts. de frente al Sur por 35 ts. De fondo con más 3 mts. de ancho por 12 mts. de fondo hacia el costado Este. Dentro de éste lote se observa una construcción en mal estado tipo retrete de aproximadamente 3mts. cubiertos entre ambos lotes 23 y 22b. existe un tapial de aproximadamente 1,50 mts. de altura por 10 mts. lineales construido por lajas de hormigón. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con mas los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días hábiles de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de la sentencia de quiebra (22/11/2012), de los Impuestos, Tasas y Contribuciones que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la fallida y que la misma registra DNI. N°. 11.011.488.- Más informes en secretaria del Juzgado y/o al martillero Cel. 3492 588670. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 15/08/17.